PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Descripción del objeto:

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Fecha de envío: Ruc/código: 20573296029 17/09/2024 Hora de envío: 16:26:59

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES FALCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se observa que el comite de seleccion aproposito para hacer caer en error a los postores estan alterando las bases estandar pese a que en el anterior proceso ya el tribunal les puso de conocimiento mediante su decreto, poco o nada les importa mas parecen corruptos a todas luces va haciendo renegar alos postores, hagan bien las cosas o seran denunciado penalmente ya que al momento elaborar sus tdr y bases incorpararon un termino que deberia haberse consigando tal como lo indica las bases estandarizadas propouestas port el osce.

se solicita que se suprima el termino que cerramos en parentesis (debe de ser mayor de) que su ubica al lado del porcentaje de participacion quedando correstamente de la siguiente manera:

- c) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS
- 3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

Página: 55 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: c

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 principios que rigen las contrataciones, ley de contrataciones con el estado, las bases estand Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACOGEN LA OBSERVACION Y SE RESPETARA LAS BASES ESTANDARIZADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

> Fecha de Impresión: 20/09/2024 05:34

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

Hora de envío:

16:57:13

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código: 20602450881 Fecha de envío: 17/09/2024

Nombre o Razón social : NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

ser observa a los miembros analfabetos del comite de seleccion que estan elaborando mal las bases al cosignar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

(El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) Veces el

valor referencial) igual que lo solicitado en FACTORES DE EVALUACIÓN esto no puede sir igual .

se solicita que se menore la experiencia del literal C pag. 91 de acuerdo a la siguiente manera

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 (una) Veces el valor referencial

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 principios que rigen las contrataciones, bases estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACIONA LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITE ACOGEN LA OBSERVACION Y SE RESPETARA LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 (una) Veces el valor referencial

Fecha de Impresión:

20/09/2024 05:34

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :12:38:16

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Estimados comités de selección, solicito que se evalué la SECCIÓN GENERAL el cual NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD el cual modifica el comité y escribe el superíndice de numero 2 encima del texto Certificados Digitales, cuyo superíndice es 3 en donde en las Bases estándar as menor o igual a 480-000 mil en consultoría de obras en el marco del Decreto legislativo N° 1577 v1 vigente desde 02/11/2023 fue actualizado con la Directiva N° 004-2023-OSCE/CD (v.01)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.6 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO LEGISLATIVO N°1577 Directiva N° 004-2023-OSCE/CD Resolución N°D000216-2023-OSCE-PRE **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE LA DIRECTIVA N° 004-2023-OSCE/CD SON Bases Estándar de adjudicación simplificada a convocar en el marco del Decreto Legislativo N°1577, Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los ¿Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :15:43:38

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En sección general donde NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD agrego un cuadro que en las bases estándar no existe donde dice ¿Importante No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas ¿

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1,4 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD Ley N° 30225 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobad **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE ESTA HACIENDO OBSERVACIONES QUE ESTAN ENTORPECIENDO AL PROCESO DE SELECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 15:57:59

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En sección general donde NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD se

eliminó ¿en los numerales 68.5 y 68.6¿ y se agregó las palabras de ¿sobre el rechazo de las ofertas¿.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.10 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD Ley N° 30225 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE ESTA HACIENDO OBSERVACIONES QUE ESTAN ENTORPECIENDO AL PROCESO DE SELECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 16:01:17

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En SECCIÓN GENERAL donde NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD

se agregó las palabras de ¿rechazo¿.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.10 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD Ley N° 30225 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE ESTA

HACIENDO OBSERVACIONES QUE ESTAN ENTORPECIENDO AL PROCESO DE SELECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 16:14:12

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la SECCIÓN ESPECÍFICA del capítulo I en generalidades elimino ¿el teléfono; lo cual es importante su colocación

para agilizar la comunicación con la entidad de parte de los postulantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N $^\circ$ 001-2019-OSCE/CD Ley N $^\circ$ 30225 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON NUMERO TELEFONICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :16:42:33

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

El limite inferior sin IGV no coincide están fallando en el redondeo calculado de parte de ellos S/ 224,768.26 y monto correcto es S/ 224,768.25. de igual manera un mal calculo en el límite superior de S/ 274,716.74 cuyo monto correcto es S/ 274,716.75.

Donde en TUO de la ley de Contrataciones del estado el artículo 48 Contenido mínimo de los documentos del procedimiento en el punto menciona 48.1 c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACOGEN LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

monto correcto es S/ 224,768.25. del limite inferior y monto correcto es S/ 274,716.75 del limite superior

Fecha de Impresión:

20/09/2024 05:34

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :16:53:41

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En la SECCIÓN ESPECÍFICA del CAPÍTULO I EN GENERALIDADES elimino el pie de pagina donde aclara como considerar dichos superíndices 6,7,8 y9

- 6 Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.
- 7 Día. mes. entre otros.
- 8 Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.
- 9 Día, mes, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD Ley N° 30225 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobad **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACOGEN LA OBSERVACION Y SE PONDRA EL PIE DE PAGINA CORRESPONDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

pie de pagina 6 Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.

7 Día, mes, entre otros.

1

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 16:57:23

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

No consigna la fecha de aprobación y elimina la palabra ¿el¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.4 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar AS Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACOGEN LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con fecha 06 de Setiembre de 2024.

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 17:17:25

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Menciona solo 15 días, pero cita Artículo 209 donde menciona dicho artículo de LIQUIDACIÓN DE OBRA (RECEPCIÓN DE LA OBRA, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN de 60 días ¿15 días para el proceso revisión y evaluación de la liquidación final del contrato de obra

Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado Bases Estándar AS Consultoría de Ob

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACOGEN LA OBSERVACION YA NO SE CITARA EL ARTICULO 209

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

YA NO SE CITARA EL ARTICULO 209

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 17:39:49

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

No consigna el costo donde es en soles comete el error de consignar duración en tiempo 15 por días y elimina la palabra ¿en¿ no CONSIGNA LA FORMA Y LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO Y RECABAR LAS BASES en caso contrario adiciona que no tiene nada que ver con el objetivo ¿para el proceso revisión y evaluación de la liquidación final del contrato de obra.¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar AS Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACOGEN LA OBSERVACION YA QUE EN EL LITERAL 1.9 ES COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles) en la Unidad de caja de la entidad y las bases serán recabadas en la oficina de la Sub Gerencia de Logística.

1

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 17:48:49

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

No consigna la Ley Nº [CONSIGNAR LA NORMA QUE RIGE EN EL AÑO FISCAL DE LA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.10 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LA PAGINA 15 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :18:27:43

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En la parte de CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN está utilizando otro formato de las Bases Estándar de Consultoría de Obras donde los superíndices son 6, 7 y no de Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras donde los superíndices son 10, 11 con la cual esta armando sus base el comité de selección de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 18:36:50

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

El comité de selección modifica y pone a.5) y a.6) y si no se considera el a.5) se tiene que respetar la numeración de a.6) y a.7) de la Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AL MOMENTO DE INCORPORAR A LAS BASES O ELIMINAR, SEGÚN CORRESPONDE ELIMINO EL A.5 REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

20/09/2024 05:34

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :18:38:11

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En la parte de CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN está utilizando otro formato de las Bases Estándar de Consultoría de Obras donde los superíndices son 6, 7 y no de Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras donde los superíndices son 10, 11 con la cual esta armando sus bases el comité de selección de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 18:42:41

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

En la parte de CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN está utilizando otro formato de las Bases Estándar de Consultoría de Obras donde los superíndices son 8 y no de Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras donde los superíndices son 12 con la cual está armando sus bases el comité de selección de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 18:52:23

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Elimina las palabras ¿debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el ¿ y también elimina las palabras ¿ en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas. ¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.2. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :19:33:05

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Adiciono ¿h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 10. (Anexo N° 12) ¿ y .¿ asi como superíndice ¿10,11,12,13 y14 ¿ el cual no debe de ir debe de ir ¿ h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica .¿ asi como superíndice ¿14,15,16,17 y 18 ¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código :20607193259Fecha de envío :18/09/2024Nombre o Razón social :AITECON EIRLHora de envío :19:40:41

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Adiciona el superíndice ¿15¿ el cual no se menciona en las Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de

Obras

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA

QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO

DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE UMARI- PROVINCIA DE

PACHITEA- HUANUCO¿, CON CUI Nº 2215134

Ruc/código : 20607193259 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : AITECON EIRL Hora de envío : 19:48:07

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Eliminan la palabra ¿del¿ y adiciona la palabra ¿de la¿, elimina la palabra ¿en¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Bases Estándar adjudicación simplificada de Consultoría de Obras

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE REGIRSE POR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA QUE NO SE ESTAN VULNERANDO DICHAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: